

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

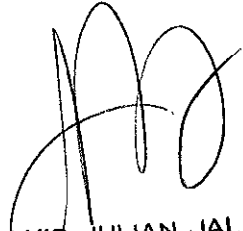
MODIFICACIÓN DE LA LEY 24.449

ARTÍCULO 1º: Modificase el inciso a.3 del artículo 14 de la ley 24449 que quedaría redactado de la siguiente forma:

3. Un examen médico psicofísico que comprenderá:

Una constancia de aptitud física; de aptitud visual; de aptitud auditiva y de aptitud psíquica, otorgada por hospital público, o a opción del solicitante de la licencia, por profesionales o entidades médicas privadas habilitados.

ARTÍCULO 2º: De Forma



LUIS JULIAN JALIL
DIPUTADO DE LA NACION